



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 165

PICA, 17 ABR 2017.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Contrato de arrendamiento de fecha 30 de Marzo del 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pica y don José Maniello Guagama, RUN N° [REDACTED] don Ítalo Maniello Guagama, RUN N° [REDACTED] y don Gaetano Maniello Guagama, RUN N° [REDACTED] correspondiente al inmueble ubicada en calle Arturo Prat 233, de la localidad de Pica, comuna de Pica.;

2.- Ley de Arrendamiento de Predios Urbanos N° 18.010;

3.- Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

4.- Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre 2016, por el cual asume Don Iván Infante Chacón, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica;

5.- Y, en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de arrendar un inmueble para ser utilizado para el funcionamiento de las oficinas y programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las que actualmente se encuentran dispersas en la localidad.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE, el contrato de arrendamiento de fecha 30 de Marzo del 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pica y los Sres. Maniello Guagama, anteriormente individualizados. El canon de arrendamiento asciende a la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos 00/100) mensuales y el contrato tendrá vigencia de 3 año a contar del 10 de Abril del 2017, sin perjuicio que se renovara automáticamente si ninguna de las partes le pone término. El municipio paga en el mes de Abril del 2017, la renta de arrendamiento por seis meses adelantados (Abril a Septiembre del 2017) en tres cheques iguales (\$4.000.000.- Cuatro millones de pesos) a nombre de cada uno de los hermanos Manniello Guagama, y posteriormente los días 05 de cada mes, en tres cheques de \$ 666.666.- en el mismo tenor.

2.-IMPUTESE, los gastos de pago de Arriendo a la Cuenta N° 215.22.09.002 denominada "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



IVÁN INFANTE CHACÓN
 ALCALDE

OOG/MBC/HGF/hgf